

RESOLUCIÓN No. SB-2015-40

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ

SUPERINTENDENTE DE BANCOS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, se publicó el Código Orgánico Monetario y Financiero;

QUE el artículo 59 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Superintendencia de Bancos es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

QUE mediante resolución No. ADM-2013-11484, de 15 de abril de 2013 se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos y Seguros;

QUE con resolución No. SB-2014-809, de 15 de septiembre de 2014 se ratificó la resolución No. ADM-2013-11484, citada en el considerando precedente;

QUE mediante resolución No. SB-2015-002 de 5 de enero de 2015, se reformó la resolución No. ADM-2013-11484 en lo correspondiente a las atribuciones y responsabilidades del Intendente General;

QUE el artículo 1 de la resolución No. SB-2015-002 de 5 de enero de 2015, establece como atribución del Intendente General encargarse de la Superintendencia de Bancos, por cesación de funciones o ausencia definitiva del titular, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designe al titular y éste sea legalmente posesionado;

QUE mediante oficio No. SB-2015-001 de 5 de enero de 2015, el abogado Pedro Solines Chacón presentó su renuncia al cargo de Superintendente de Bancos ante la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y ante el abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

QUE mediante oficio No. SAN-2015-0043 de 12 de enero de 2015, la Asamblea Nacional acusó recibo del oficio SB-2015-001;

QUE con oficio No. 109-C.P.C.C.S.-2015 de 14 de enero de 2015, la señora Lucía Rosero



Araujo, Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social adjuntó copia certificada de la resolución No. 009-332-CPCCS-2015, de 12 de enero de 2015, con la cual se dio por conocida la renuncia irrevocable del abogado Pedro Solines Chacón al cargo de Superintendente de Bancos;

QUE de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 102 de su Reglamento, ha transcurrido el plazo establecido en la norma para considerarse aceptada la renuncia del abogado Pedro Solines Chacón; y,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Asumir, en calidad de encargado, el puesto de Superintendente de Bancos, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designe al titular de esta institución y éste sea legalmente posesionado, de conformidad con lo establecido en la resolución No. SB-2015-002 de fecha 5 de enero de 2015.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de enero del dos mil quince.

CHRISTIAN CRUZ

**CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS ENCARGADO**

LO CERTIFICO.- Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de enero de dos mil quince.

Pablo
**LCDO. PABLO COBO LUNA
SECRETARIO GENERAL**